MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAACA PEREIRA

Lugar y fecha: Pereira (Risaralda), 06 de julio de 2024

Informe de Supervisión No. 0 8 /

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	**112-DISANEJC/CENACARMENIA-2024**
CDP APALANCAMIENTO	No. 5424 DEL 12 DE FEBRERO DEL 2024
CRP	No. 14624 DEL 29 DE FEBRERO DEL 2024
RECURSO	**SSF-16**
OBJETO	PRESTACIÓN LOS SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS Y HOSPITALARIOS DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, SUMINISTRO DE MEDICAMENTROS E INSUMOS DE MANEJO DE URGENCIAS, OBSERVACIÓN, HOSPITALIZACIÓN PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAACA EN PEREIRA
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SAN JORGE NIT 800.231.235-7.**
FECHA DE INICIO	08 de marzo de 2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (900.000.000)**
FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:	El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL– CENAC REGIONAL ARMENIA se obliga para con el CONTRATISTA a realizar pagos parciales del valor del contrato, al recibido a satisfacción parcial del objeto contractual, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: Los pagos se deben realizar previa facturación de los servicios prestados, esta se debe acompañar del informe de AUDITORÍA por parte de la empresa auditora (UNION TEMPORAL AUDITOOL), recibido a conformidad del supervisor del contrato, con el fin de que sean realizadas las respectivas tramites de pago, LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR Y LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE, pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato previa facturación y suscripción de las actas de recibo y visto bueno del supervisor del contrato, de acuerdo a las facturas las cuales se cancelarán dentro de los Treinta (30) días calendario siguientes a su expedición, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el Programa Anual Mensualizado de Caja “PAC”, y a la ubicación de los dineros por parte del Tesoro Nacional, contra las prestaciones

	del servicio requeridas por parte del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR y demás trámites administrativos a que haya lugar. EL CONTRATISTA elaborará Factura por paciente original y dos (2) copias, las cuales presentará en las instalaciones de la firma auditora Militar (UNION TEMPORAL AUDITOOL) **ubicado en Cll 21 No. 16-46 Of 804** autorizada por la DISAN, antes del 20 de cada mes los primeros cinco (05) días del mes siguiente a la prestación del servicio; la facturación no radicada oportunamente en el término establecido será radicada en el mes siguiente. Para efectos de la facturación de los servicios se deben tener en cuenta los siguientes requisitos contemplados en el anexo 5 de la Resolución 3047 de 2008: 1. **Factura consolidada de la prestación de servicios** que cumpla con lo previsto en la normatividad vigente, así como las demás normas que la modifiquen o complementen y/o sustituyan. 2. **RIPS** generados por la prestación de servicios de la salud los cuales deben coincidir en estructura como lo indica la resolución 3374 de 2000. El contratista se obliga a entregar los RIPS de tal forma que los valores reportados en la factura sean concordantes con los valores de los archivos planos de consulta (AC), medicamentos (AM), procedimientos (AP) y otros servicios (AT), de los RIPS. (medio magnético). 3. **Autorización original** expedida por el Establecimiento de Sanidad Militar. 4. **Resumen de atención o epicrisis**: Resumen de la historia clínica del paciente que ha recibido servicios de urgencia, hospitalización y/o cirugía y que debe cumplir con los requerimientos establecidos en las Resoluciones 1995 de 1999 y 3374 de 2000, o las normas que las sustituyan, modifiquen o adicionen. 5. Resultado de los exámenes de apoyo diagnóstico (si aplica). 6. Descripción quirúrgica (si aplica). Puede estar incluido en la epicrisis. 7. Confirmación de prestación efectiva del servicio por parte del usuario, con su firma y/o huella digital (o de quien lo represente). 8. Fotocopia legible y clara del documento de identidad del usuario. 9. Planilla de pago de parafiscales del periodo correspondiente. **AUDITORIA DE CUENTAS** El proceso de radicación de cuentas se llevará a cabo por la Auditoria contratada para tal fin por la Dirección General de Sanidad Militar (UNION TEMPORAL AUDITOOL) **ubicado en Cll 21 No. 16-46 Of 804**. El proceso de revisión y auditoría a la facturación se llevará a cabo dentro de los términos de Ley y conforme a lo establecido en el presente proceso de selección. El Auditor designado para el efecto realizará la auditoria Clínica y Administrativa de todos los servicios prestados con su respectiva facturación y soportes correspondientes. **GLOSAS TOTALES O PARCIALES**: En caso de presentarse glosas parciales, estas deberán ser respondidas dentro de los veinte (20) días calendario, contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte del Área responsable; si el CONTRATISTA no cumple con la obligación de aclarar las parciales notificadas se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva para lo cual se efectuaran los ajustes correspondientes y se dará trámite a la factura. Una vez sean recibidas las respuestas a las glosas, la factura será tramitada según los términos definidos en el contrato. **DESCUENTOS** El oferente deberá especificar los descuentos financieros que otorgará a la DIRECCÍÓN DE SANIDAD DE EJERCITO-ESM, si a ello hay lugar. **ACTAS DE GLOSAS: EL ACTA DEBE RESUMIR LA INFORMACION DEL CONTRATO QUE PERMITA CLARAMENTE SU IDENTIFICACION Y NATURALEZA.** Se debe incluir en la correspondiente acta la información que identifique claramente los siguientes datos: encabezamiento, el número de registro del documento, lugar y fecha, número del contrato, quienes intervienen, asunto. Antecedentes del contrato: Fecha de iniciación del contrato, valor del contrato, anotaciones adicionales como contratos adicionales, etc., fecha de iniciación, fecha de terminación, plazo en días, estado financiero del contrato. **MANEJO DE GLOSAS PARCIALES**: Una vez efectuada la revisión de cuentas por parte de La empresa AUDITORA, dentro de los plazos de ley, notificará la glosa al oferente. Una vez el oferente reciba la glosa, debe documentarla y responder en los tiempos establecidos en el decreto 4747de 2007, Resolución 3047 de 2008 y Resolución 416 de 2009 o las normas que lo modifiquen para lo cual el Establecimiento de Sanidad Militar, analizada

	la objeción, procederá a hacer el reintegro de la glosa o ratificación de la misma. Si fuere el último caso, el oferente solicitará una conciliación. En el caso de que la glosa sea atribuible a omisiones por parte del contratista y su aclaración no sea posible hacerse inmediatamente, una vez sea aclarada por el contratista, será entregada la respuesta al Establecimiento de Sanidad Militar, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación inicial de la factura. El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL– CENAC REGIONAL ARMENIA se obliga para con el CONTRATISTA a realizar pagos parciales del valor del contrato, al recibido a satisfacción parcial del objeto contractual, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: Los pagos se deben realizar previa facturación de los servicios prestados los primeros cinco días de Cada mes, esta se debe acompañar del informe de AUDITORÍA por parte de la empresa Unión Temporal AUDITOOL , recibido a conformidad del supervisor del contrato, con el fin de que sean realizadas las respectivas tramites de pago, LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR YLA CENTRAL ADMINISTRAIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA, pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato previa facturación y suscripción de las actas de recibo y visto bueno del supervisor del contrato, de acuerdo a las facturas las cuales se cancelarán dentro de los Treinta (30) días calendario siguientes a su expedición, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el Programa Anual Mensualizado de Caja “PAC”, y a la ubicación de los dineros por parte del Tesoro Nacional, contra las prestaciones del servicio requeridas por parte de LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR y demás trámites administrativos a que haya lugar. EL CONTRATISTA elaborará Factura por paciente original y dos (2) copias, las cuales presentará en las instalaciones de la firma auditora autorizada por la DISAN por el contratista, de veinte (20) a treinta (30) días calendario del mes siguiente a la prestación del servicio; la facturación no radicada oportunamente en el término establecido será radicada en el mes siguiente. Para efectos de la facturación de los servicios se deben tener en cuenta los siguientes requisitos: • Factura consolidada de la prestación de servicios que cumpla con lo previsto en la normatividad vigente, así como las demás normas que la modifiquen o complementen y/o sustituyan. • Facturas individuales de venta consolidadas. • Orden de autorización del servicio debidamente diligenciada por parte del Establecimiento de Sanidad a favor de quien se vaya a realizar los servicios. • Fotocopia legible y clara del documento de identidad del usuario. • Firma del paciente en el registro de control de asistencia. • Relación en medio magnético y escrito de la facturación con número de factura, fecha de facturación, nombre del paciente, identificación, valor total del servicio y procedimientos realizados, además deberá diligenciar obligatoriamente el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud (RIPS)-(CIE-10), el campo referente al número de autorización que genera la atención. • Los formatos de Liquidación de servicios por paciente. • Formatos clínicos que garanticen la prestación del servicio (epicrisis historia clínica, notas de enfermería, hoja de administración de medicamentos). • Las facturas deben cumplir con las normas de archivo, según ley 594 de 2000. La factura deberá

	venir acompañada de la siguiente información: Fecha de prestación del servicio, Relación de pacientes atendidos con número de documento de identificación y procedimientos realizados de acuerdo al objeto del pliego de condiciones (Registros Individuales de Procedimientos en Salud - RIPS), Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes, Numero del contrato contra el cual se facturan los servicios. AUDITORIA DE CUENTAS El proceso de radicación de cuentas se llevará a cabo por la Auditoria contratada para tal fin por la Dirección General de Sanidad (UNION TEMPORAL AUDITOOL) ubicado en Cll 21 No. 16-46 Of 804. El proceso de revisión y auditoría a la facturación se llevará a cabo dentro de los términos de Ley y conforme a lo establecido en el presente proceso de selección. El Auditor designado para el efecto realizará la auditoria Clínica y Administrativa de todos los servicios prestados con su respectiva facturación y soportes correspondientes. GLOSAS TOTALES O PARCIALES: En caso de presentarse glosas parciales, estas deberán ser respondidas dentro de los veinte (20) días calendario, contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte del Área responsable; si el CONTRATISTA no cumple con la obligación de aclarar las parciales notificadas se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva para lo cual se efectuaran los ajustes correspondientes y se dará trámite a la factura. Una vez sean recibidas las respuestas a las glosas, la factura será tramitada según los términos definidos en el contrato. DESCUENTOS El oferente deberá especificar los descuentos financieros que otorgará a la DIRECCÍÓN DE SANIDAD DE EJERCITO-ESM, si a ello hay lugar. ACTAS DE GLOSAS: EL ACTA DEBE RESUMIR LA INFORMACION DEL CONTRATO QUE PERMITA CLARAMENTE SU IDENTIFICACION Y NATURALEZA. Se debe incluir en la correspondiente acta la información que identifique claramente los siguientes datos: encabezamiento, el número de registro del documento, lugar y fecha, número del contrato, quienes intervienen, asunto. Antecedentes del contrato: Fecha de iniciación del contrato, valor del contrato, anotaciones adicionales como contratos adicionales, etc., fecha de iniciación, fecha de terminación, plazo en días, estado financiero del contrato MANEJO DE GLOSAS PARCIALES: Una vez efectuada la revisión de cuentas por parte de La empresa AUDITORA, dentro de los plazos de ley, notificará la glosa al oferente. Una vez el oferente reciba la glosa, debe documentarla y responder en los tiempos establecidos en el decreto 4747de 2007, Resolución 3047 de 2008 y Resolución 416 de 2009 o las normas que lo modifiquen para lo cual el Establecimiento de Sanidad Militar, analizada la objeción, procederá a hacer el reintegro de la glosa o ratificación de la misma. Si fuere el último caso, el oferente solicitará una conciliación. En el caso de que la glosa sea atribuible a omisiones por parte del contratista y su aclaración no sea posible hacerse inmediatamente, una vez sea aclarada por el contratista, será entregada la respuesta al Establecimiento de Sanidad Militar, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación inicial de la factura. **NOTA 1**: en caso de cambio de la forma de radicación de las facturas en la empresa auditora el supervisor comunicara de forma oportuna los lineamientos a seguir. Al vencimiento del plazo de ejecución del contrato y/o se agote el presupuesto se deberá realizar una respectiva reunión de acuerdo

	a lo establecido por la Dirección de Sanidad Militar, a fin de revisar los saldos del contrato y proceder a los trámites administrativos del caso. **NOTA 2**: el contratista deberá entregar los RIPS, en medio magnético en los puntos radicadores de la firma auditora (UNION TEMPORAL AUDITOOL) ubicado en Cll 21 No. 16-46 Of 804, para realizar el procedimiento de diligenciamiento, validación y entrega de los RIPS a Bioestadística DISAN **NOTA 3:** El Nit de la Dirección de Sanidad Ejército para temas de facturación es 830.039.670.-5 **NOTA 4**: EL contratista se obliga a entregar las facturas correspondientes al mes de noviembre hasta el día 30 del mismo mes en la firma auditora, toda vez que los cinco días siguientes de ejecución del contrato serán utilizados para los trámites administrativos a que se diera lugar para los temas de reducción del contrato, adición o sustitución y de esta forma contar con el tiempo y la información requerida para realizar dichas actividades **NOTA 5** Se deberá dar observancia a lo referente a la factura electrónica - SECOP II - el contratista se obliga para efectos de Recepción de facturas electrónicas , en caso tener responsabilidad 52 .Para la recepción deberá enviar mensaje al correo electrónico establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, diligenciando en el asunto o en la sección la factura NOTAS, lo siguiente: *15-01-11-085; Numero Contrato; correo del supervisor*, y adjuntar la factura electrónica en archivo zip que contenga documento PDF y XML. **OBSERVACIÓN: SE DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LO ANTERIOR CON EL FIN QUE LA ENTIDAD RECIBA ADECUADAMENTE LAS FACTURAS, EN CASO CONTRARIO PUEDE SER MOTIVO DE RECHAZO Y GENERAR RETRASOS EN LA EJECUCIÓN.**
PLAZO EJECUCION INICIAL	EL 30 DE OCTUBRE DE 2024.
FECHA SUSCRIPCION ADICION No. 01	OMITIDO
PRORROGA VIGENCIA FUTURA	OMITIDO
VALOR ADICION No. 01	OMITIDO
PLAZO DE EJECUCIÓN ADICION	OMITIDO
VALOR FINAL DEL CONTRATO	**NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (900.000.000)**
SUPERVISOR DEL CONTRATO	**MY. PETER JOHANH PINZON RAMIREZ** **Cargo: DIRECTOR ESM BAACA** y/o quien haga sus veces Nombrado mediante Resolución de Nombramiento No. 00000894 el 16 de febrero de 2024

II. APROBACION POLIZA

OBJETO DE APROBACION:	Aprobar las vigencias y valores de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato, Calidad de los servicios y responsabilidad civil al contrato No. 112

	DISANEJC/CENACARM-2024
VIGENCIAS Y AMPAROS CONSTITUIDOS	
A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	
VALOR ASEGURADO	**90.000.000**
PLAZO DEL CONTRATO HASTA	EL 30 DE OCTUBRE DE 2024.
VIGENCIA COBERTURA GARANTIA:	DESDE EL 01 DE MARZO DE 2024 - HASTA EL 02 DE MARZO DE 2025.
B. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
VALOR ASEGURADO	**260.000.000**
PLAZO DEL CONTRATO HASTA	EL 30 DE OCTUBRE DE 2024.
VIGENCIA COBERTURA GARANTIA:	DESDE EL 01 DE MARZO DE 2024 - HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2024. NOTA: LA PRESENTE APROBACIÓN DE PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL INCLUYE LA GARANTÍA PRINCIPAL Y LA PRÓROGA, LAS CUALES AMPARAN LA TOTALIDAD DEL CONTRATO.
POR ENCONTRARSE EXPEDIDA CONFORME AL CONTRATO DE PRESTACIÓN No. 112-DISANEJC-CENACARM-2024, SE APRUEBAN LAS GARANTÍAS DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO NO.1082 DE 2015 Y LA LEY 1150 DE 2007.	

III. MODIFICATORIOS Y/O ADICIONALES

OMITIDO

IV. APROBACION EXTENSIÓN POLIZAS

OMITIDO

V. PAGOS

PAGO A EFECTUAR
Informe No.08
A la fecha se cancelará lo siguiente

LOTE	**VL A PAGAR PRIMERA AUDITORIA**
CA000000325	5.480.195,00
CA000000547	23.258.342,00
CA000002641	14.616.721,00
CA000002674	9.634.026,00
Total	**52.989.284,00**

NUMERO LOTE	PREFIJO FACTURA	NUMERO FACTURA	FECHA EMISION FACTURA	VL FACTURA	VL GLOSA INICIAL	VL A PAGAR PRIMERA AUDITORIA
CA000002641	HSJP	3325202	08-05-2024	11.604.686,00	-	11.604.686,00
CA000002641	HSJP	3325603	09-05-2024	178.103,00	-	178.103,00
CA000002641	HSJP	3325589	09-05-2024	176.800,00	-	176.800,00
CA000002641	HSJP	3325554	09-05-2024	187.951,00	-	187.951,00
CA000002641	HSJP	3325549	09-05-2024	338.443,00	-	338.443,00
CA000002641	HSJP	3325531	09-05-2024	944.314,00	-	944.314,00
CA000002641	HSJP	3325507	09-05-2024	1.186.424,00	-	1.186.424,00
CA000000325	HSJP	3317110	02-04-2024	201.884,00	-	201.884,00
CA000000325	HSJP	3319168	14-04-2024	710.262,00	-	710.262,00
CA000000325	HSJP	3318918	12-04-2024	679.662,00	-	679.662,00
CA000000325	HSJP	3318111	09-04-2024	195.467,00	-	195.467,00
CA000000325	HSJP	3318109	09-04-2024	200.958,00	-	200.958,00

NUMERO LOTE	PREFIJO FACTURA	NUMERO FACTURA	FECHA EMISION FACTURA	VL FACTURA	VL GLOSA INICIAL	VL A PAGAR PRIMERA AUDITORIA
CA000000325	HSJP	3318084	09-04-2024	198.639,00	-	198.639,00
CA000000325	HSJP	3318082	08-04-2024	623.316,00	-	623.316,00
CA000000325	HSJP	3318081	08-04-2024	185.255,00	-	185.255,00
CA000000325	HSJP	3317955	08-04-2024	530.876,00	-	530.876,00
CA000000325	HSJP	3317825	06-04-2024	176.800,00	-	176.800,00
CA000000325	HSJP	3317835	07-04-2024	1.163.609,00	-	1.163.609,00
CA000000325	HSJP	3317737	05-04-2024	235.108,00	-	235.108,00
CA000000325	HSJP	3317570	05-04-2024	176.800,00	-	176.800,00
CA000000325	HSJP	3318080	08-04-2024	201.559,00	-	201.559,00
CA000000547	HSJP	3321139	23-04-2024	8.779.629,00	-	8.779.629,00
CA000000547	HSJP	3320922	22-04-2024	1.188.168,00	-	1.188.168,00
CA000000547	HSJP	3320606	20-04-2024	1.148.374,00	-	1.148.374,00
CA000000547	HSJP	3320378	19-04-2024	176.800,00	-	176.800,00
CA000000547	HSJP	3320377	19-04-2024	176.800,00	-	176.800,00
CA000000547	HSJP	3320366	18-04-2024	709.688,00	-	709.688,00
CA000000547	HSJP	3320055	17-04-2024	196.340,00	-	196.340,00
CA000000547	HSJP	3318391	09-04-2024	226.130,00	-	226.130,00
CA000000547	HSJP	3320551	19-04-2024	472.400,00	-	472.400,00
CA000000547	HSJP	3320059	18-04-			

NUMERO LOTE	PREFIJO FACTURA	NUMERO FACTURA	FECHA EMISION FACTURA	VL FACTURA	VL GLOSA INICIAL	VL A PAGAR PRIMERA AUDITORIA
			2024	1.103.918,00	-	1.103.918,00
CA000000547	HSJP	3319960	17-04-2024	701.882,00	-	701.882,00
CA000000547	HSJP	3319442	15-04-2024	876.331,00	-	876.331,00
CA000000547	HSJP	3319197	15-04-2024	185.754,00	-	185.754,00
CA000000547	HSJP	3319196	15-04-2024	359.000,00	-	359.000,00
CA000000547	HSJP	3319195	15-04-2024	527.603,00	-	527.603,00
CA000000547	HSJP	3319181	14-04-2024	675.496,00	-	675.496,00
CA000000547	HSJP	3318637	11-04-2024	625.982,00	-	625.982,00
CA000000547	HSJP	3318018	08-04-2024	1.307.800,00	-	1.307.800,00
CA000000547	HSJP	3317782	06-04-2024	608.500,00	-	608.500,00
CA000000547	HSJP	3322384	28-04-2024	179.128,00	-	179.128,00
CA000000547	HSJP	3322383	28-04-2024	176.800,00	-	176.800,00
CA000000547	HSJP	3322382	28-04-2024	1.269.487,00	-	1.269.487,00
CA000000547	HSJP	3319772	17-04-2024	176.800,00	-	176.800,00
CA000000547	HSJP	3319771	17-04-2024	240.708,00	-	240.708,00
CA000000547	HSJP	3319160	14-04-2024	791.780,00	-	791.780,00
CA000000547	HSJP	3319138	13-04-2024	176.800,00	-	176.800,00
CA000000547	HSJP	3322414	29-04-2024	200.244,00	-	200.244,00
CA000002674	HSJP	3322291	27-04-2024	1.229.506,00	4.149,00	1.225.357,00

NUMERO LOTE	PREFIJO FACTURA	NUMERO FACTURA	FECHA EMISION FACTURA	VL FACTURA	VL GLOSA INICIAL	VL A PAGAR PRIMERA AUDITORIA
CA000002674	HSJP	3322764	30-04-2024	207.394,00	7.144,00	200.250,00
CA000002674	HSJP	3323122	27-04-2024	190.563,00	-	190.563,00
CA000002674	HSJP	3322521	29-04-2024	1.070.616,00	168.202,00	902.414,00
CA000002674	HSJP	3322339	28-04-2024	1.113.712,00	168.239,00	945.473,00
CA000002674	HSJP	3322338	28-04-2024	1.165.470,00	450.431,00	715.039,00
CA000002674	HSJP	3326154	13-05-2024	1.078.542,00	326.050,00	752.492,00
CA000002674	HSJP	3326110	13-05-2024	208.300,00	754,00	207.546,00
CA000002674	HSJP	3326015	11-05-2024	207.220,00	-	207.220,00
CA000002674	HSJP	3325258	09-05-2024	654.990,00	52.538,00	602.452,00
CA000002674	HSJP	3325070	08-05-2024	1.006.218,00	6.861,00	999.357,00
CA000002674	HSJP	3326170	13-05-2024	622.600,00	200,00	622.400,00
CA000002674	HSJP	3324490	07-05-2024	1.034.183,00	57.554,00	976.629,00
CA000002674	HSJP	3324489	07-05-2024	187.358,00	-	187.358,00
CA000002674	HSJP	3324487	06-05-2024	726.600,00	3.924,00	722.676,00
CA000002674	HSJP	3323930	03-05-2024	176.800,00	-	176.800,00
			TOTAL	54.235.330,00	1.246.046,00	52.989.284,00

VI BALANCE CONTRATO

CONTRATO	***VALORES***	***VALORES***
Valor contrato	900.0000.000.00	
Pago a Efectuar Informe No. 01		8.844.999.00
Pago a Efectuar Informe No. 02		102.458.570.00
Pago a Efectuar Informe No. 03		65.353.892.00
Pago a Efectuar Informe No. 04		282.953.689,00
Pago a Efectuar Informe No. 05		151.238.206,00
Pago a Efectuar Informe No. 06		10.986.416.00
Pago a Efectuar Informe No. 07		72.690.807,00
Pago a Efectuar Informe No. 08		52.989.284,00
Saldo pendiente por ejecutar		152.484.137,00
SUMAS IGUALES	**900.0000.000.00**	**900.0000.000.00**

VI. *NIVEL DE EJECUCION Y AVANCE DEL CONTRATO PRINCIPAL*.

ARMENIA	
% de Ejecución Financiera Cancelado y Cancelar	**% Faltante de Ejecución**
83.05%	**16.95%**

VII. CUMPLIMIENTO PARAFISCALES

Se deja constancia del cumplimiento por parte del contratista de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 129 de 2010, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).

VIII. ***ACTIVIDADES REALIZADAS.***

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.112-DISANEJC/CENACARM-2024 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DISAN – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA con NIT. 901.540.882-4 E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SAN JORGE NIT 800.231.235-7. , por el cual presentó FACTURACIÓN SEGÚN LOTE Y REVISADO EN SIIF ASÍ:

LOTE	VL A PAGAR PRIMERA AUDITORIA
CA000000325	5.480.195,00
CA000000547	23.258.342,00
CA000002641	14.616.721,00
CA000002674	9.634.026,00
Total	**52.989.284,00**



MY. PETER JOHANN PINZON
Supervisor Contrato